

JRPLV/etc/agbf
17-Espera**ANUNCIO**

Espera

EXPOSICIÓN DE LA MATRÍCULA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Recibida de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula provisional del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (Cuotas municipales) correspondiente al ejercicio 2024, se hace saber para general conocimiento que durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, estará a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Espera a fin de que sea examinada y puedan presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen convenientes. Todo ello en base al Convenio de delegación de competencias en la Gestión Tributaria suscrito el veintiuno de mayo de dos mil nueve, y entrada en vigor el dos de julio de dos mil nueve, entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Espera.

El presente edicto será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Espera y tablón digital de la Diputación Provincial de Cádiz.

Recursos contra la matrícula

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 243/95, de 17 de Febrero, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano competente o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados

El Vicepresidente 5º

Fdo.: Sebastián Hidalgo Hidalgo

P.D.F. (Decreto RECAU-06547-2023 de 27 Octubre 2023)

El Director del Área de Recaudación y Gestión Tributaria

José Rafael Pérez Lasso de la Vega

Código Seguro De Verificación	Tl62n06JFI6z4qbZ5gqDkQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Rafael Perez Lasso De La Vega	Firmado	09/04/2024 08:52:08	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Tl62n06JFI6z4qbZ5gqDkQ==			